

DECRETO N°

TEMUCO,

10 SEP 2014

VISTOS:

1. La escritura privada de fecha 26 de agosto de 2014 celebrada entre la **Municipalidad de Temuco** y **Universidad Mayor R.U.T N° 71.500.500-K**.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Curso de Capacitación de Funcionarios Municipales", derivado del Trato Directo N° 100-2014, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad Mayor, por escritura privada de fecha 26 de agosto del año 2014.

2. La Municipalidad de Temuco pagará a la Universidad Mayor, por los cursos de capacitación, la suma única y total de \$1.920.000 (un millón novecientos veinte mil pesos) exento de impuestos, sin reajustes ni intereses.

3. El curso de capacitación tendrá una duración de 12 horas cronológicas y se realizara en una fecha a convenir con la Municipalidad, en el mes de agosto del año 2014, pudiendo cambiarse la fecha si el municipio lo estima pertinente.

4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR
JURIDICO

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/clm
Distribución:

- Dirección de Planificación
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Unidad de Capacitación
- Universidad Mayor
- Oficina de Partes



INUTILIZADO
(ESTE LADO)



3. El Decreto Alcaldicio N° 456 de fecha 6 de agosto del año 2014, que aprueba la contratación mediante Trato Directo y sus Términos de Referencia para un curso de capacitación para funcionarios Municipales referido a la "Atención de Usuarios y Resolución de Conflictos" con el proveedor Universidad Mayor, conforme el Artículo 10 N° 7 letra m) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El referido Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del presente contrato.

En mérito de lo expuesto las partes acuerdan la celebración del siguiente Contrato:

PRIMERA: Mediante el presente acto e instrumento la Universidad Mayor se obliga a proporcionar el curso de capacitación "Atención de Usuarios y Resolución de Conflictos" a funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Temuco, con el objeto de que desarrollen capacidades, habilidades, conocimientos y herramientas para una mejora en sus funciones.

SEGUNDA: El curso de capacitación tendrá una duración de 12 horas cronológicas y se realizara en una fecha a convenir con la Municipalidad, en el mes de agosto del año 2014, pudiendo cambiarse la fecha si el municipio lo estima pertinente.

TERCERA: La Universidad Mayor se obliga mediante el presente Convenio, además de la ejecución del curso de capacitación en tiempo y forma, a proporcionar la alimentación durante la jornada de capacitación de que se trate, así como la provisión de todos los materiales necesarios, para su correcta ejecución, sin perjuicio que la Universidad Mayor deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos en los Términos de Referencias del Trato Directo N° 100-2014, documento elaborado por la Municipalidad de Temuco, conocido por las partes y se entiende formar parte integrante del presente contrato.

CUARTA: La Municipalidad de Temuco pagará a la Universidad Mayor, por el curso de capacitación, la suma única y total de \$1.920.000 (un millón novecientos veinte mil pesos), exento de I.V.A, sin reajustes, ni intereses, una vez realizado el total de las actividades relacionadas con el curso de capacitación y luego que la Unidad de Capacitación de la Dirección de



INUTILIZADO
(ESTE LADO)



Administración y Finanzas reciba en conformidad la factura con su respectivo informe.

QUINTA: La personería del Señor Miguel Ángel Becker Alvear, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 6 de Diciembre de 2012.

SEXTA: La personería del señor Hugo Osvaldo Cumsille Neira, para actuar en representación de Universidad Mayor, consta en Acta de la ducentésima decima sexta sesión de Directorio de la Universidad Mayor, reducida parcialmente en escritura pública de fecha 08 de abril del año 2011, otorgada ante Juan Francisco Alamos Ovejero, abogado, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésima Quinta Notaria de Santiago, don René Benavente Cash.

SÉPTIMA: Los gastos notariales que irroque la celebración del presente convenio, serán de cargo exclusivo de la Universidad Mayor, cuyo representante deberá autorizar su firma ante notario.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



HUGO OSVALDO CUMSILLE NEIRA
UNIVERSIDAD MAYOR

MRA/cbp

AHA.

AUTORIZACION
AL REVERSO

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA de la vuelta de don HUGO OSVALDO CUMSILLE NEIRA, Cédula de Identidad N° _____ quien declara actuar en representación de la UNIVERSIDAD MAYOR, RUT:71.500.500-K.-TEMUCO, 08 de Septiembre del año 2014.-cc/



CARLOS ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

